



Resolución Directoral

Piura 09 MAR 2023

VISTO: El Memorando N° 0944-2023/DRSP-4300201 de fecha 06 de marzo de 2023, mediante el cual la Directora Regional de Salud Piura, solicita se proyecte la resolución directoral de encargo de funciones de Jefe del E. S. I-4 San Pedro, al M.C. Marcos Fernando Albán Albornoz.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la condición para el Encargo de funciones al personal en la Administración Pública;

Que, el Título segundo, Capítulo I de la Estructura Orgánica, establecida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, establece la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Piura, entre los cuales se encuentran los órganos de alta dirección, consultivo, de control, de asesoramiento, de apoyo, de línea y órganos desconcentrados; siendo uno de estos órganos desconcentrados las Micro Redes de Salud, y los establecimientos de salud, respectivamente;

Que, con el Memorando del visto, la Directora Regional de Salud Piura solicita se proyecte la resolución directoral dando las gracias al M.C. Oscar Gerardo Meca Cherre y encargar las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-4 San Pedro, al M.C. Marcos Fernando Albán Albornoz,

Que, mediante la R. D. N° 0263-2020/GRP.DRSP-DEGDREH del 03 de junio de 2020, se resuelve encargar a partir del día siguiente de notificada la resolución directoral, las funciones de Jefe del E. S. I-4 San Pedro al M.C. Oscar Gerardo Meca Cherre, nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 1;

Que, estando a lo solicitado y por la necesidad del servicio es conveniente proyectar la resolución directoral solicitada para el desarrollo de las actividades en el Establecimiento de Salud I-4 San Pedro;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02.09.1992, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el D.S N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, estando a lo solicitado y con el visto bueno del equipo de ingresos y escalafón, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y el despacho de Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del 2023.





Resolución Directoral

Piura 09 MAR 2023

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - Dar término al encargo de funciones de Jefe del E. S. I-4 San Pedro, realizada mediante la Resolución Directoral N° 0263-2020/GRP.DRSP-DEGDRH de fecha 03 de junio del 2020, al Méd. Oscar Gerardo Meca Cherre, debiendo realizar la respectiva entrega de cargo; expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-4 San Pedro de la Dirección Regional de Salud Piura, al M. C. **Marcos Fernando Albán Albornoz**, profesional de salud contratado con el cargo Médico I, Nivel 1.

ARTICULO TERCERO. - Hágase de conocimiento del Gobierno Regional, DEDSS, Interesados, legajos, equipo de remuneraciones pensiones y presupuesto, Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Piura, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, E. S. I-4 San Pedro.



Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Myrián Fiestas Mogollón
MED. MYRIAN FIESTAS MOGOLLON
DIRECTORA GENERAL



MFM/SEHM/MEGO/mego.